

dos espadas eran una metáfora, y nunca han sido más que una pretension. El Estado, aún en su humilde nacimiento, fraccionado y debilitado por el feudalismo, nunca se avino á ser mero instrumento en manos de la Iglesia: poseedor de la espada temporal, la desceñía en su provecho y no en el de un poder rival y esencialmente hostil. La Iglesia, autoridad espiritual, no tenía á su disposicion más que medios espirituales para asegurar la eficacia de su jurisdiccion: durante la Edad Media luchó por obtener una sancion civil á sus excomuniones, y reclamó que los excomulgados fueran puestos fuera de la ley (1); pero esa pretension permaneció siempre en estado de teoría, así como la posesion

(1) La proscriccion fué pronunciada en el bárbaro decreto de Urbano II, relatado por GRACIANO, part. II, caus. XXIII, quest. v. capítulo 47: «Non etiam eos homicidas arbitramur quos adversus excommunicatos zelo catholicæ matris ardentis, aliquos eorum trucidasse contigerit.»

de las dos espadas; el mismo Luis IX, el rey canonizado, se negó á otorgar aquella sancion.

La incompatibilidad del poder espiritual de la Iglesia con el poder temporal que se había abrogado se descubre en todo y en todas partes, ya sea que se considere en sí misma ó ya en su ejercicio esa jurisdiccion temporal. Y consiste en que la Iglesia no es un *poder*. Potestad espiritual y autoridad coercitiva son ideas que implican contradiccion: el espíritu obra por persuasion y no por fuerza. La Iglesia no es un poder, ni aún cuando ejerce una jurisdiccion espiritual. La Iglesia no es más que la reunion de los fieles; y léjos de tener un poder propiamente tal, esa reunion está sometida á la autoridad del Estado como cualquiera otra. Hé ahí la verdadera teoría de la Iglesia; vamos á demostrar que esa teoría se conoció ya en la Edad Media.

## CAPÍTULO IV.

### RESULTADO DE LA LUCHA.

#### § I.—Odio de los seglares contra los clérigos.

“Ningun hombre de buena fe, dice Bossuet, puede negar que el odio contra el clero y la Iglesia romana han sido la causa visible del sorprendente progreso de las doctrinas de Lutero y Calvino,” (1). Y ¿cuál fué la causa de aquella violenta animosidad? ¿Cómo es que los clérigos, que, segun el ideal de la Iglesia, debían ser los intermediarios entre la tierra y el cielo, los guías de los seglares en el camino de la salvacion y los defensores de los débiles y los oprimidos, han llegado á excitar esa oposicion terrible que va creciendo de siglo en siglo y ha llegado hasta el punto de separarse violentamente de Roma una gran parte de la cristiandad? Si hemos de creer al docto y piadoso Fleury, el odio que dividió á los seglares y los clérigos provino más que nada de la excesiva extension de la jurisdiccion eclesiástica (2). Nosotros creemos que el origen del mal era más profundo, y que estaba en la orgullosa separacion de los que se lla-

maban elegidos de Dios, hombres del espíritu, y la masa de los fieles, condenados á una existencia material. Las altivas pretensiones de los clérigos condujeron á una dominacion opresora, y de ahí provino el odio de los seglares, que no data de la época en que la jurisdiccion de la Iglesia produjo los abusos que hemos señalado, porque despues de todo, la jurisdiccion eclesiástica no era más que la manifestacion del espíritu invasor que animaba al clero, y esa ambicion nació el día en que la Iglesia se llamó poder espiritual; desde aquel día también la sociedad laica debió reobrar contra la absorcion de que estaba amenazada. En las relaciones ordinarias de la vida, aquella reaccion tomó las formas de la envidia y del odio (1), y la guerra acabó por ser el estado natural de las relaciones entre clérigos y laicos.

Ya en los primeros tiempos de la invasion de los Bárbaros se encuentran señales de esos sen-

(1) BOSSUET, *Glosas*, lib. XI (t. X, p. 467, edicion de Grenoble).

(2) FLEURY, *Discursos sobre la historia eclesiástica*, VII, 12.

(1) Así lo dice el poeta flamenco JACOB VAN MEERLANT (JONCKBLOET, *Geschiedenis der middennederlandsche dichtkunst*, tomo III, p. 53).

timientos de odio. "Chilperico, dice *Gregorio de Tours*, no cesaba de injuriar á los sacerdotes; y en el secreto de la intimidad, de nadie maldecía y se burlaba con más gusto que de los obispos; detestaba la Iglesia por cima de todas las cosas, y solía decir: el mando está hoy en el episcopado...". En el siglo IX, el autor de las falsas decretales habla del odio de los hombres carnales contra los hombres espirituales como de un hecho general (1). En el siglo XIII, los concilios reconocieron ingenuamente ese triste estado de cosas: los laicos desprecian la dignidad de la Iglesia; no rinden á los obispos el honor que les es debido; y cuando los obispos quieren oponerse como una muralla en defensa de la libertad eclesiástica, se ven desafiados y combatidos por los seglares (2). Los caballeros y los barones y casi todos los laicos son enemigos de los clérigos (3). Por último, un papa, en una famosa bula, declara el odio de los seglares contra los clérigos, afirmando que ha existido siempre (4).

Se comprende el odio al clero entre los hombres que pertenecían á la clase dominante; los grandes señores no podían ser amigos de los clérigos por la rivalidad de intereses y de ambición que había entre ellos. La exclamación de Chilperico: *Ved á la Iglesia apoderándose de nuestro fisco*, no dejó de resonar durante toda la Edad Media. En la contienda de Enrique II y Tomas Becket, toda la nobleza de Inglaterra tomó partido á favor del rey: "Enemigos de los clérigos, dice un obispo, los señores han formado en todo tiempo una liga contra el clero para impedir sus proyectos, y han contado en el número de sus pérdidas todo cuanto consideraban ventajoso para aquél" (5). En 1281, el arzobispo de Cantorbery se queja de que los señores no dejaban de pisotear la libertad de la Iglesia (6). Y es que la pretendida libertad era la usurpación del poder soberano, por cuya razón la alta nobleza tenía el mismo interés que el rey en resistir las invasiones clericales: tal era su

(1) *Epist.* II STEPHANI, p. 337: «Scimus quia semper carnales spirituales solent persecui.»

(2) *Concilio de Reims* de 1231 (MANSI, XXIII, 259).

(3) *Concilio de Rufoc* de 1253, c. 1 (MANSI, XXIII, 983).

(4) BONIFACIO VIII, en su famosa bula de 1296: «Clericis laicos infestos oppido tradit antiquitas.»

(5) *Carta de Arnaldo, obispo de Lisieux, á Tomas Becket* (D'ACHERY, *Spicileg.*, t. III, p. 514).

(6) *Carta del arzobispo al rey Eduardo* (MANSI, XXIV, 424).

deber y su misión. Ya hemos dicho que en Francia, los barones se asociaron con ese objeto; el papado llegó á disolver esas asociaciones; pero no pudo desarraigar los sentimientos que las habían provocado, y reaparecieron en el siglo XIV con nueva fuerza. *Le Songe du Vergier* nos muestra lo que los caballeros pensaban de los clérigos: "Desprecian á los clérigos y tienen su vida en gran desestima... Aquel que más dispuesto está á maldecir y que ménos honra y teme á nuestra Santa Madre la Iglesia, aquel es el caballero de más nombradía... Si les creéis, debería establecerse una ley para que no se pagasen diezmos, para que nadie obedeciera á la Santa Iglesia, para que nadie temiera la excomunion, para que todos pegáran y robáran á los sacerdotes y clérigos, y para que recobráran y se aplicáran á sí mismos todo cuanto sus antepasados habían dado á la Iglesia" (1).

Los señores feudales tenían de su lado la fuerza y abusaron de ella para cometer diarias violencias contra los clérigos; se concibe, por tanto, que se arrojáran con avidez sobre los bienes eclesiásticos, como las aves de rapiña caen sobre los corrales; pero sus excesos no eran solamente debidos á la codicia, se dirigían á las personas tanto como á los bienes. De ahí las quejas repetidas y amargas de los concilios y sus decretos contra los que aprisionaban, herían ó mataban á los clérigos. El concilio de Reims dice que los laicos no tienen ya ningun temor á Dios (2). El concilio de Magdeburgo grita contra tanto sacrilegio (3), y el concilio de Aquilea no encuentra términos bastante enérgicos para condenar las horribles acometidas de los seglares contra los clérigos de todos órdenes. "Los hijos ilustres de Sion se ven pisoteados como vasos de barro, y los hijos de Belial tratan á los elegidos del Señor como ovejas destinadas al matadero" (4). Un concilio español acumula todos los castigos contra los que, á instigación del diablo, prendan, hieran ó maten á un obispo (5). Los atentados contra el clero eran un hecho general; y como

(1) *Le Songe du Vergier*, part. I, c. III (*Tratados de las libertades de la Iglesia gálica*, t. II, p. 10, 11).

(2) *Concilio de Reims*, 1239 (MANSI, XXIII, 504).

(3) «Quod si quis in hoc sacrilegii genus nefandum irrepserit, quod archiepiscopum vel episcopum ceperit...» (MANSI, XXV, 767).

(4) *Concilio de Aquilea*, 1282 (MANSI, XXIV, 430).

(5) *Concilio de Tarragona*, 1282 (MARTENE, *Collect. Amplissima*, VII, 280).

dice un concilio alemán en términos harto enérgicos, aquellos crímenes casi eran considerados como virtudes (1).

La enemiga contra los clérigos no estaba sólo concentrada en las clases dominantes; un poeta del siglo XIII dice "que de la gente baja nadie ama al clérigo y al sacerdote" (2). El odio de los villanos, más violento aún que el de los nobles, estalló cuando las insurrecciones de la clase oprimida. *Los pastorcillos* se sublevaron contra los clérigos no ménos que contra los señores; despojaban á los religiosos y á los sacerdotes, y los maltrataban y les daban muerte; el pueblo aplaudía tales excesos, porque se complacía en la persecución del clero (3). Otro tanto sucedió cuando la insurrección de los paisanos en el siglo XIV, y lo mismo en Inglaterra que en Francia (4).

Debe llamarnos la atención el odio de los villanos contra el clero, porque no podía haber rivalidad de ambición entre los pobres habitantes de las campiñas y el clero omnipotente entonces. Si hubiera de creerse un célebre proverbio alusivo á la dulzura del régimen clerical (5), los villanos deberían juzgarse dichosos en vivir bajo la dominación de los clérigos; pero la sublevación de los paisanos da un soberbio mentis al proverbio alemán. La historia refiere hechos que están muy lejos de atestiguar la humanidad de la casta sacerdotal. La reina doña Blanca, madre de Luis IX, tuvo que emplear la fuerza para librar á los siervos que se podían con sus hijos en los calabozos infectos del cabildo de París; ¡el único crimen de aquellos desgraciados era el de no haber pagado sus gabelas! (6). Y lo que prueba que esos hechos no eran meros accidentes, es el que los concilios tuvieron que reprimir la tiranía de los prelados (7). La opre-

(1) *Concilio de Brema*, 1266 (MANSI, XXIII, 1158).

(2) RUTEBEUF, *le Pot au Vitein* (*Œuvres*, t. I, p. 281).

(3) MATTHIEU PARIS, ad a. 1251.—*Vita Innocentii IV* (MURATORI, *Scriptores*, t. III, p. 591).—TH. CANTIPRANTANUS, *de Apibus*, III, 15: «His illorum facinoribus, in odium cleri, applaudebat populus laicorum.»

(4) Acerca de las sublevaciones de los paisanos de la Auvernia, véase á D'ARGENTRÉ, *Collectio judiciorum*, t. I, part. II, página 155. Los villanos mataban á los clérigos que encontraban; á los unos los quemaban y á los otros los ataban á los árboles para que sirvieran de blanco á sus tiros de ballesta.

Acerca de la insurrección de los paisanos de Inglaterra, véase á WALSINGHAM, *Hist. Anglic.*, p. 265.

(5) El proverbio alemán: «Unter dem krummstab ist es gut leben.»

(6) Véanse los detalles de este escandaloso negocio en la *Historia de Francia*, de HENRI MARTIN, t. IV, p. 241, nota.

(7) *Concilio de Brema*, 1266: «Prelati a gravaminibus absterneant subditorum» (MANSI, XXIII, 1157). Igual disposición en el *Concilio de Viena* de 1267 (IBID., 1170).

sión de los obispos y de los abades fué uno de los capítulos de cargo que los reformadores del siglo XV formularon contra la Iglesia. *Pedro de Ailly* los compara á los tiranos que gobiernan, no en interés de sus súbditos, sino en interés propio (1). "¿Qué prelado hay, dice *Clemangis*, que no despoje á su grey por todos los medios imaginables? ¿Cuál es el que compadece su miseria? ¿Cuál es el que no la aumenta?" (2). *Gerson* repite los mismos cargos (3). En el concilio de Constanza, los predicadores denunciaron á los príncipes de la Iglesia, que, en lugar de apacentar su grey, se apacentaban ellos mismos (4). Eran tales y tantos los abusos, que desde el siglo XV anunciaron ya voces proféticas la revolución que se verificó en el XVI (5).

Sin embargo de eso, no creemos que la tiranía de la Iglesia fuera el motivo principal por el que se sublevaron contra su dominación todas las clases de la sociedad; fué más bien por lo que los protestantes llaman la corrupción del clero. Nosotros no participamos de las prevenciones de los reformistas contra la Babilonia romana, la gran prostituta de las naciones; creemos que las costumbres de los clérigos, con poca diferencia, estaban en armonía con las costumbres generales; pero había corrupción en el sentido de que el ideal cristiano se veía en aquéllos desmentido á cada instante por su conducta. El clero tenía la pretensión de ser más perfecto que los seglares, y en esa superioridad es en lo que consistía su título á la dominación; pero como la perfección era una mentira, de ahí los clamores contra la corrupción de los clérigos. Y no fueron los protestantes los primeros que clamaron contra ella; lo habían hecho ya hombres los más considerables de la Iglesia.

*Clemangis* dice, con su vehemencia ordinaria, que no hay clase de la sociedad que esté más despreciada que el clero, y ve la causa de aquel menosprecio en la ignorancia y la corrupción de los clérigos (6). ¿Se dirá que *Clemangis* es un retórico

(1) P. DE ALLIACO, *Cardinalis Cameracensis, Epistola ad Johannem*, XXIII (en GERSON, *Op.*, t. II, p. 878).

(2) CLEMANGIS, *de Corruptio Ecclesie statu*, lib. III, p. 3.

(3) GERSON, *Op.*, t. II, p. 315.

(4) VON DER HARDT, *Concilium Constantiense*, t. I, p. 857.

(5) VON DER HARDT, *Concilium Constantiense*, t. I, p. 880: «Et habentis pro firmo, quod revelatum est hic cuidam in generali concilio, quod nisi tollatur et extirpetur simonia ab Ecclesia Dei, rapacitas et tyrannia, in brevi erit tanta persecutio clericorum et tam terribilis, qualis non fuit ab initio.»

(6) CLEMANGIS, *de Corruptio Ecclesie statu*, lib. VI, p. 3; de *Presulibus simoniaci*, p. 164, 165.

que exagera? Pues oigamos al arzobispo de Lodi en el seno del concilio de Constanza: "Mientras que deberíamos servir de ejemplo al pueblo, bien pronto será necesario que él nos enseñe á vivir; ¿acaso no se ve ya en los seglares más gravedad, mejor comportamiento, más rectitud y hasta más devoción que en los eclesiásticos? No hay, pues, que admirarse si los seglares nos persiguen, si nos despojan, si nos desprecian y se burlan públicamente de nosotros," (1).

Cuanto más avanza el siglo XV, más gravedad alcanzan esas quejas. "Las gentes de Iglesia, dice Alain Chartier, han envejecido tanto con sus culpas sus personas y su estado, que se ven ya despreciados de los grandes y de los pequeños, y todos los corazones se hacen refractarios á la Santa Iglesia por la disolución de sus ministros," (2). "Que no se admiren los clérigos, dice el abate Trithem, si los seglares los desprecian, porque también ellos desprecian los preceptos de Jesucristo. Temo mucho que sobrevenga pronto una persecución violenta contra el clero," (3).

Estamos en vísperas de la Reforma; un príncipe de la Iglesia, elogiado por Bossuet, el cardenal Julian Cesarini, decía ya en el siglo XV lo que aquél repitió en el XVIII: "La corrupción del clero irrita á los seglares contra la Iglesia lo que no es decible; y es de temer, si los clérigos no se corrigen, se subleve contra ellos la sociedad laica, como lo han hecho los hussitas; ya se habla públicamente de una insurrección; los ánimos están imbuidos de esas ideas funestas, y bien pronto se creará hacer una obra agradable á Dios expropiando y matando clérigos." El poeta dice que Dios ciega á los que quiere perder; y, en efecto, así sucedía en el siglo XV; también es el cardenal Cesarini quien nos lo dice: "Cuando Dios quiere castigar á un pueblo, lo ciega para que no vea el peligro, y es lo que hoy sucede á los clérigos; tienen el fuego ante ellos y se arrojan á él," (4). Los más ciegos entre los ciegos eran los llamados vicarios de Dios; el desenfreno de los papas indignó á la cristiandad, y el odio del nombre romano precipitó la revolución del siglo XVI (5).

(1) VON DER HARDT, *Concil. Constant.*, t. v, p. 123, 124.

(2) ALAIN CHARTIER, *Obras*, p. 288.

(3) TRITHEMUS, *Institutio vite sacerdotalis* (Op., p. 765). — GIESELER, t. II, part. IV, § 139, nota a.

(4) JULIANI CESARINI *Epist. ad Eugen.*, IV (*Fasciculus rerum expectandarum et fugiendarum*, p. 54 y siguientes).

(5) ERASMI *Epist.* 542 (t. III, part. I, p. 591): «Odium romani

## § II.—Ataques contra la idea de la Iglesia.

El odio de los seglares contra el clero no era el mayor peligro del catolicismo; si hubiera tenido á su favor el derecho divino, como sus defensores lo pretenden, nunca hubiera prevalecido el hecho brutal; las violencias hubiesen constituido un martirio, y los sufrimientos de los mártires son la semilla de la fe. Pero al mismo tiempo que los nobles y los villanos perseguían los bienes y las personas de los clérigos, se producía en la esfera del pensamiento una revolución mucho más peligrosa: se ponía en cuestión la idea misma de la Iglesia; esto era más grave que los crímenes individuales; no se trataba ya de una turbulencia, sino de una revolución. Los reformadores hicieron esa revolución, pero la Edad Media la preparó. Desde el siglo XI se advierten ya dos corrientes de ideas hostiles á la Iglesia: procede la una de las herejías y conduce á Lutero; procede la otra de los hombres políticos y nos lleva á los legistas y á la Revolución del 89. Los sectarios se quedan en los límites del protestantismo; los herejes políticos van más allá de la doctrina cristiana.

### N.º 1.—Los herejes.

Las sectas de la Edad Media son una reacción contra la Iglesia exterior; esa oposición debía llevarlos á combatir el poder temporal de la Iglesia, porque precisamente por él había dejado de ser un poder espiritual. El papado pretendía que Constantino había abdicado en manos de Silvestre, confiriéndole á él y á los sucesores de San Pedro la plenitud de la soberanía. De ahí data la decadencia de la Iglesia al decir de los herejes, y por ese motivo es por el que persiguen la memoria del desventurado Silvestre, á quien un falsario ha dado una reputación inmerecida. Los protestantes le llaman el anticristo, "hijo de la perdición, sentado como un dios en el templo del Altísimo y queriendo pasar por un dios," (1). La donación de Constantino es, bajo el punto de vista de la doctrina protestante, el completo cambio del cristianismo

nominis, penitus infixum esse multarum gentium animis opinor, ob ea que vulgo de moribus ejus urbis jactantur.» Cf. *Epist.* 621. *IBID.*, p. 713.

(1) SCHMIDT, *Historia de los Catharos*, t. II, p. 106.

evangélico. Los protestantes creen con San Pablo que todo cristiano es sacerdote; y rechazando la distinción de clérigos y laicos, atacan la potestad de la Iglesia en su fundamento religioso. No habiendo diferencia entre la vida laica y la clerical, tampoco debe haberla entre el orden temporal y el orden espiritual; no hay entonces más que una sola sociedad y un solo poder. De ese modo se desmorona todo el edificio de la Iglesia, su libertad y sus inmunidades, sus privilegios y su dominación (1).

El elemento político de las herejías de la Edad Media no ha sido bien notado; desaparecía en medio de la importancia de las cuestiones religiosas que dividían á las sectas y á la Iglesia ortodoxa; pero tiene también su importancia, porque es la primera manifestación de la idea del Estado. Herejes hubo á quienes la Iglesia no acusó más que de sus ataques al poder temporal. Desde la mitad del siglo XII comenzaron los seglares á pronunciarse contra las excomuniones, pretendiendo que los que fuesen excomulgados por la Iglesia debían ser sometidos de nuevo á un tribunal civil que juzgase de la legitimidad de la sentencia; decían que el dar un efecto civil á la excomunión era destruir el imperio, poniendo al sacerdocio sobre el emperador (2). Esa doctrina tendía á subordinar la Iglesia al Estado, cuando en la Edad Media el Estado se veía subordinado á la Iglesia. Tuvo razón el papado en alarmarse (3); pero sus censuras no podían reprimir un movimiento que tenía su origen en los excesos mismos de los soberanos pontífices.

La larga guerra del sacerdocio y del imperio era en el fondo una lucha por el poder soberano; y cuanto más altivez ponían los papas en sus orgullosas pretensiones, tanto más ofendían el sentimiento de la sociedad civil; todos aquellos á quienes el interés no ligaba á la santa sede se consideraban ofendidos en la persona del emperador; y hubo seglares que negaron á los papas el poder de excomulgar á los príncipes; los Hohenstaufen, ex-

comulgados y perseguidos por la Iglesia, eran á los ojos de aquéllos unos verdaderos santos (1). En tal concepto, Federico II, enemigo mortal de la Iglesia y esperanza de la sociedad laica contra las invasiones clericales, llegó á ser un mártir. Por de pronto no se quiso creer en su muerte, y se sostenía que no podía morir, toda vez que su misión era la de acabar con los clérigos. Después se profetizó que de sus cenizas se levantaría un vengador, un Federico III que echaría por tierra al papa y á su clero (2). Esa creencia se mantuvo durante siglos, y llegó á adquirir nueva fuerza con las querellas de Luis de Baviera y de Juan XXII: hombres de todas clases, dice un cronista, creían que Federico II renacería con todo su glorioso poderío. Las esperanzas que se ponían en el regreso del gran emperador pintan bien las pasiones de la sociedad laica; decíase que Federico perseguiría á la Iglesia con tal furor, que los clérigos cubrirían su corona con boñiga para ocultar la tonsura clerical; y en cuanto á los religiosos, decíase que se casarían así como las religiosas (3).

Todos los enemigos de la Iglesia participaban de esas esperanzas y de aquellos odios. En el siglo XIV se formó en la orden de San Francisco un partido llamado *de los espirituales*; profesaban la doctrina de la pobreza absoluta de Jesucristo y sus discípulos; y condenados por el papa, se pronunciaron cada vez más contra sus pretensiones; con el Evangelio en la mano probaron que Jesucristo no fué nunca rey en sentido temporal; que, lejos de eso, dijo siempre que su reino no era de este mundo; que quiso nacer pobre y enseñó el desprecio de las riquezas y de toda dominación terrenal. De ahí la condenación absoluta del poder temporal de los papas y de la Iglesia (4). Los espirituales eran tan hostiles á los clérigos como á la corte de Roma; un hermano menor profetizó en el siglo XIV un levantamiento de los seglares contra el clero (5). Los *apostólicos* heredaron esas ilusiones y esas animosidades; *Dulcino* esperaba también la venida de un emperador que destruiría todo el clero de Roma, desde el papa hasta

(1) RAINERII, *contra Waldenses*, c. 5 (*Bibliotheca Maxima Patrum*, t. XXV, p. 265): «Quod Episcopi et abbates non debeant jura regalia habere.—Quod testamenta non sint Ecclesiis ordinanda.—Quod nullus debeat fieri Ecclesie censuralis.—Immunitatem Ecclesie et personarum et rerum ecclesiasticarum spernunt.—Judicia ecclesiastica que habent sacerdotes, fieri dicunt, non correctionis causa, sed propter quæstum.»

(2) *Fasti Corbejenses Henrici monachi* (GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. II, p. 2, § 84, nota f).

(3) *Epist. EUGENII III, Papæ ad Wibaldum abbatem*, a. 1152 (MARTENE, *Collect. ampliss.*, t. II, p. 553): «Disciplina cessante, peribit religio christiana...»

(1) ALBERTUS STADENSIS, ad a. 1248 (GIESELER, t. II, p. 2, § 88, nota mm).

(2) GIESELER, t. II, p. 3, § 88, nota nn.

(3) VICTODURANUS, ad a. 1348, p. 85 (GIESELER, t. II, p. 3, § 88, nota nny).

(4) Véanse las partes sexta y séptima de mis *Estudios*.

(5) JOH. DE RUPESCISSA, en GIESELER, t. II, p. 3, § 8, nota r.